ACTA I DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS EN LOS QUE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXPEDIENTE: M19/C0000377

Asistentes:

- Ignacio Sánchez Palazón, Director de la Unidad Económica y de Administración, que actúa como presidente.
- Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, que actúa como vocal.
- Antonio Angulo Ortiz, Control Financiero Permanente, que actúa como vocal.
- Miriam Díaz del Cañizo, Jefe de departamento de Instituto Andaluz de Promoción Cultural, que actúa como vocal.
- Guillermo Sierra Silva, Jefe de Departamento de Servicios Horizontales, que actúa como vocal.
- Clara Barquín Sanz, Titulada Superior de la Unidad de Servicios Jurídicos y Contratación, que actúa como secretaria.

En Sevilla, a 3 de mayo de 2019, siendo las 11,00 horas.

Se constituye la mesa de contratación en la sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, sita en el Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, para la adjudicación del contrato de: servicios de limpieza de los espacios en los que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales desarrolla su actividad.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 2 de mayo de 2019 a las 23:55 h, pudiendo presentarse en el registro de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales el mismo día hasta las 15 h.

Se constata por parte de la mesa de contratación que ha presentado oferta las siguientes entidades:

GARRO VERDE, SLU, envía aviso de envío por correos el día 24/04/2019 (RE1904667) y tiene entrada en registro el día 29/04/2019 y número de registro RE1904719.

SOLDENE, SA, envía aviso de envío por correos el día 30/04/2019 (RE1904847) y tiene entrada en registro el día 02/05/2019 con número de registro RE1904906.

LIMPIEZAS CRESPO, SA, entrega oferta en registro el día 02/05/2019.

FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, SL, envía aviso de envío por correos el día 02/05/2019 (RE1904870) y tiene entrada en registro el día 03/05/2019 (RE1904960).

EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, SL, entrega oferta en registro día 02/05/2019 (RE1904888).

SERVICIOS OSGA, SL, envía aviso de envío por correos el día 02/05/2019 (RE1904914), pendiente de recibir la oferta en registro.

TEMPO FACILITY SERVICES, SLU, envía aviso de envío por correos el día 02/05/2019 (RE1904915), pendiente de recibir la oferta en registro.

TEAM SERVICE FACILITY, SL, presenta oferta en registro el día 02/05/2019 (RE1904911).

FISSA FINALIDAD SOCIAL, SL, presenta oferta en registro el día 02/05/2019 (RE1904870).

OHL SERVICIOS INGESAN, envía aviso de envío por correos el día 02/05/2019 (RE1904870), pendiente de recibir la oferta en registro.

Habiendo sido presentadas todas las proposiciones en tiempo y forma, la mesa acuerda la admisión de todas las ofertas presentadas y se procede a la apertura del sobre nº 1, correspondiente a la documentación administrativa de las ofertas recibidas en el registro de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales con el siguiente resultado:

TEAM SERVICE FACILITY, S.L., que presenta oferta al lote 1 Andalucía oriental.

Revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se comprueba que aporta lo siguiente:

- Documento europeo único de contratación, del que se deduce que reúne las condiciones de aptitud, capacidad y solvencia suficientes.
- Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones del artículo 129.1 de la LCSP.
- Declaración sobre empresas pertenecientes a un mismo grupo. No pertenece a ningún grupo de empresas.
- Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Declaración relativa a la subcontratación indicando parte que tiene previsto subcontratar, porcentaje y nombre y perfil empresarial del subcontratista.

FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., que presenta oferta a lote 1 Andalucía oriental y lote 2 Andalucía occidental.

Revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se comprueba que aporta lo siguiente:

- Documento europeo único de contratación, del que se deduce que reúne las condiciones de aptitud, capacidad y solvencia suficientes, estando clasificada en el grupo U, subgrupo 01, categoría 5.
- Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones del artículo 129.1 de la LCSP.
- Declaración sobre empresas pertenecientes a un mismo grupo: no concurren a la licitación otras empresas del grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 42.1 del Código de Comercio.
- Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Declaración relativa a la subcontratación indicando parte que tiene previsto subcontratar, importe y nombre y perfil empresarial del subcontratista.

LIMPIEZAS CRESPO, S.A., que presenta oferta al lote 1 Andalucía oriental.

Revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se comprueba que aporta lo siguiente:

- Documento europeo único de contratación, del que se deduce que reúne las condiciones de aptitud, capacidad y solvencia suficientes, estando clasificada en el grupo U, subgrupo 01, categoría D.
- Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones del artículo 129.1 de la LCSP.
- Declaración sobre empresas pertenecientes a un mismo grupo: no pertenece a ningún grupo de empresas.
- Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.

GARRO VERDE, S.L.U., que presenta oferta al lote 2 Andalucía occidental.

Revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se comprueba que aporta lo siguiente:

- Documento europeo único de contratación.
- Documentación acreditativa de estar inscrito en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Junta de Andalucía.
- Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones del artículo 129.1 de la LCSP.
- Declaración sobre empresas pertenecientes a un mismo grupo: no pertenece a ningún grupo de empresas.
- Declaración de confidencialidad.
- Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Declaración relativa a la subcontratación indicando que no tiene previsto subcontratar parte alguna del contrato.

Se comprueba por la mesa que la entidad GARRO VERDE, S.L.U., no reúne los requisitos de aptitud para participar en la licitación siendo su solvencia insuficiente. Así, la empresa se encuentra clasificada en el grupo U, subgrupo 01, categoría 2 que equivale a contratos cuya cuantía sea igual o superior a 150.000€ inferior a 300.000€. Siendo la cuantía del lote 2 al que presenta oferta equivalente a 614.192,46€, la categoría exigida se corresponde con la 4, resultando insuficiente la categoría 2. De este modo, y no siendo obligatoria la clasificación sino un medio alternativo de acreditación de la solvencia, la mesa procede a comprobar la solvencia acreditada mediante el documento europeo único de contratación:

En el apartado B de la Parte IV se declara por la entidad el volumen de negocios no pudiendo resultar acreditado que, al menos, el mejor de los ejercicios de los tres últimos disponibles lo es por importe de una vez y media el valor estimado del lote al que se refiere la oferta, esto es, por importe de: 921.289,43€.

Por todo lo anterior, la entidad GARRO VERDE, S.L.U., resulta excluida de la licitación al no reunir las condiciones de solvencia exigida en el Anexo XV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L., que presenta oferta al lote 1 Andalucía oriental.

Revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se comprueba que aporta lo siguiente:

- Documento europeo único de contratación, del que se deduce que reúne las condiciones de aptitud, capacidad y solvencia suficientes, estando clasificada en el grupo U, subgrupo 01, categoría D.
- Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones del artículo 129.1 de la LCSP.
- Declaración sobre empresas pertenecientes a un mismo grupo: no pertenece a ningún grupo de empresas.
- Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
- Compromiso de dedicación de medios.
- Listado de personal de subrogación.
- DNI del representante legal.
- Certificado de clasificación en grupo U, subgrupo 01, categoría D.

SOLDENE, S.A., que presenta oferta a lote 1 Andalucía oriental y lote 2 Andalucía occidental.

Revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se comprueba que aporta lo siguiente:

- Documento europeo único de contratación, del que se deduce que reúne las condiciones de aptitud, capacidad y solvencia suficientes, estando clasificada en el grupo U, subgrupo 01, categoría D.
- Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones del artículo 129.1 de la LCSP.
- Declaración sobre empresas pertenecientes a un mismo grupo: no concurren a la licitación otras empresas del grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 42.1 del Código de Comercio.
- Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.

EXPERTUS MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L., que no indica lote o lotes a los que presenta oferta:

Revisada la documentación administrativa presentada por la entidad se comprueba que aporta lo siguiente:

- Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones del artículo 129.1 de la LCSP.
- Declaración sobre empresas pertenecientes a un mismo grupo: no concurren a la licitación otras empresas del grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del art. 42.1 del Código de Comercio.
- Declaración relativa a la subcontratación donde indica partes y perfil y nombre empresarial de los subcontratistas.
- Declaración relativa al volumen anual de negocios.
- Declaración relativa a los principales servicios realizados.
- Declaración de datos para las notificaciones electrónicas.
- Documento europeo único de contratación, del que se deduce que reúne las condiciones de aptitud, capacidad y solvencia suficientes, estando clasificada en el grupo U, subgrupo 01, categoría D, lo que acreditaría suficientemente la solvencia tanto para el lote 1 como para el lote 2, desconociendo la mesa en este momento el lote o lotes a los que presenta oferta.
- Declaración de confidencialidad.

No observándose defectos u omisiones, la mesa adopta el acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras que constan en la relación de licitadores cuya documentación administrativa ha podido ser examinada. La mesa acuerda volver a reunirse una vez que las ofertas, cuyo envío ha sido anunciado en tiempo y forma, tengan entrada en el registro.

Y sin nada más que tratar, se concluye la reunión siendo las 12:20 horas.